

Expediente: **6381/24**
Carátula: **RIZZA LEILA SILVINA C/ FERNANDEZ ARIEL FABIAN S/ Z- ALIMENTOS PROVISORIOS**

Unidad Judicial: **MEDIACIÓN - FUERO CIVIL**
Tipo Actuación: **BENEFICIO PARA MEDIAR SIN GASTO**
Fecha Depósito: **01/11/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - FERNANDEZ, ARIEL FABIAN-DEMANDADO
27142260889 - MERCADO, ELSA MONICA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 6381/24



H101011871421

CASO: RIZZA LEILA SILVINA c/ FERNANDEZ ARIEL FABIAN s/ Z- ALIMENTOS PROVISORIOS LEGAJO N°: 6381/24 .

Iniciado: 04/09/2024

San Miguel de Tucumán, 30 de octubre de 2024

VISTO: la solicitud del beneficio para mediar sin gastos solicitado en la causa de la referencia, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido los recaudos exigidos por los arts. 79 y 80 del NCPCT con la declaración jurada e informes obrantes en autos.

La Fiscalía Civil, Comercial y del Trabajo dictamina que en base al análisis de las condiciones que constan en autos, corresponde otorgar el Beneficio para Mediar sin gastos.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el art. 27 de la Ley 7.844 y sus modificatorias;

RESUELVO:

I) OTORGAR el beneficio para mediar sin gastos en la presente causa, en los términos del art. 85 NCPCT y concordantes; y de la Ley N° 7844 y sus modificatorias a **ARIEL FABIAN FERNANDEZ (DNI: 24340922)**; por las razones expuestas en el considerando.

II) Se designa para actuar como apoderado/a en la presente causa al/a la letrado/a **GARCIA BIAGOSCH,LUIS - M.P. N°4817**.

III) HAGASE SABER.MRDVVA6381/24

Actuación firmada en fecha 31/10/2024

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.